

Las empresas deberán realizar el reporte:

Por medio de la encuesta alojada en el Sistema de Información del Balance Nacional de Energía (BNE) durante los 3 primeros meses desde la entrada en vigencia del reglamento.

1

Escribir a **bne@minenergia.cl** para solicitar claves de acceso.



4

Completar la información para el cálculo de la intensidad energética.

2

Crear las instalaciones o plantas asociadas al RUT de la empresa.

3

Completar la información energética por cada una de ellas.

5

Finalmente el usuario debe clicar "Terminar Encuesta Empresa".

